

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/03, interpuesto por don José María García Hernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José María García Hernández, Recurso núm. 99/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña INFOCA 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 95/03, interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, Recurso núm. 95/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña INFOCA 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 95/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 94/03, interpuesto por don Juan Moreno Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Moreno Guerrero, Recurso núm. 94/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña INFOCA 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 100/03, interpuesto por don Antonio López Castañeda, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio López Castañeda, Recurso núm. 100/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña INFOCA 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 100/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 180/03, interpuesto por don Salvador Ruz López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Salvador Ruz López Construcciones, S.A., Recurso núm. 180/03, contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.2002, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo de 2.10.2001 por el que se adoptaban Medidas Cautelares y la Resolución definitiva de 19.3.2002 ambas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en el expediente sancionador núm. CA2001/734/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 679/2001. (PD. 1714/2003).

NIG: 2906742C20010017405.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 679/2001. Negociado: JT.

De: Don José García Velasco.

Procuradora: Sra. María Victoria Cambronerero Moreno.

Letrada: Sra. M.^a Teresa Moreno Narbona.

Contra: Inversiones Moncayo, S.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 679/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de José García Velasco contra Inversiones Moncayo, S.A. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 679/01, a instancia de José García Velasco, representado por el Procurador Sra. Cambronero Moreno, y asistido del Letrado Sra. Moreno Narbona, contra la Entidad Inversiones Moncayo, S.A.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la entidad Inversiones Moncayo, S.A., a que otorgue escritura elevando a público el contrato privado que acompaña a la demanda como documento núm. 1 en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Tercero de esta Sentencia. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante

la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Inversiones Moncayo, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de abril de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 750/2002. (PD. 1730/2003).

NIG: 4109100C20020023291.

Procedimiento: Desahucio 750/2002. Negociado: 5G.

Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Don Isidoro Carrasco Aguilar.

Contra: Don Santiago Montero Cruz.

EDICTOS

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece, doy Fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado en el día de hoy sentencia que literalmente dice:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla, a trece de marzo de dos mil tres.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el número 750/2002-5.º a instancias de don Isidoro Carrasco Aguilar, contra don Santiago Montero Cruz, declarado en rebeldía.